

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 11-2023 PARA LA SELECCIÓN DE PASANTES DE
INVESTIGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE CUATRO (04) ESTANCIAS
INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO DEL PROYECTO DE *FORTALECIMIENTO
DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL
DEPARTAMENTO DEL HUILA*” BPIN: 2020000100461

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACION

En relación con lo reglamentado en el Estatuto de Investigación, aprobado mediante el Acuerdo N° 013 de 2005, dentro del cual se enmarca la presente convocatoria que busca propiciar la socialización de los resultados de los proyectos y demás actividades de investigación y fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias con Grupos de Investigación a nivel local, regional, nacional e internacional.

La creación del Sistema de Gestión del Conocimiento en el Departamento del Huila se justifica toda vez que la investigación representa un proceso y una vivencia de gran importancia para el desarrollo de las sociedades. Se afirma que la producción, circulación, democratización y apropiación social del conocimiento históricamente contextualizado y situado, se convierte en un referente obligado para la caracterización, entendimiento, transformación y generación de nuevas alternativas dinámicas de la región Surcolombiana y sus relaciones entre lo que sucede en el contexto macro (mundo), en el meso (país) y en el micro (región).

El desarrollo en todos los ámbitos técnico, cultural, académico, científico y social está anclado a los procesos de investigación e innovación, por ello es necesario que desde cada región se incentive la investigación desde los diferentes escenarios de conocimiento, como lo son las universidades, instituciones educativas, o centros e institutos de investigación, grupos de investigación, redes, asociaciones, etc., de una manera articulada, recíproca, interdependiente y autónoma.

Se indica que el Sistema de Gestión de Conocimiento que fortalezca el campo de educación en el departamento del Huila, que articule los procesos de producción de conocimiento, formación en investigación de los distintos actores del sistema, circulación local, *nacional e internacional* de dicho conocimiento; su incidencia en la construcción de política pública, partiendo del trabajo directo con las comunidades e instituciones educativas en diálogo de saberes, fortaleciendo el sistema de CTel en el área de educación del departamento del Huila, incrementando la productividad investigativa que articula la generación, la apropiación social del conocimiento y la formación del talento humano en todos los actores del sistema e incrementando la cultura en CTel del Departamento.

En este sentido la Universidad Surcolombiana con recursos asignados por el SISTEMA GENERAL DE REGALIAS asumió el compromiso de ejecutar el proyecto de investigación denominado "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**" BPIN: 2020000100461, aprobado mediante Acuerdo 08 del 24 de agosto de 2021 expedido por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR).

Para el desarrollo de todos los componentes aprobados en el proyecto es necesario realizar la presente convocatoria para la pasantía de intercambios internacionales, la cual contribuyes al cumplimiento del objetivo del proyecto, dentro del marco normativo del SGR, considerado que de conformidad con los señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012, el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

El Objetivo N° 3 *Circulación* del proyecto aprobado es Desarrollar estrategias de circulación y democratización de la producción de conocimiento en los diversos niveles del sistema educativo en el departamento del Huila.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACION

a) OBJETIVOS GENERAL

Incrementar la articulación de los componentes de ciencia, tecnología e innovación en el campo de la educación en los diferentes niveles del sistema educativo en el departamento del Huila, a través de la creación de un sistema de gestión de conocimiento.

b) OBJETIVOS ESPECIFICOS

Objetivo 1: producción: Incrementar la producción de conocimiento en el campo de la educación en los diferentes niveles del sistema educativo en el Departamento del Huila.

Objetivo 2: apropiación social del conocimiento: Aumentar la participación de la Institución Educativa en el desarrollo cultural y social en el departamento del Huila como consecuencia de procesos de apropiación del conocimiento.

Objetivo 3: Circulación: Desarrollar estrategias de circulación y democratización de la producción de conocimiento en los diversos niveles del sistema educativo en el departamento del Huila.

Objetivo 4: Formación: Aumentar las capacidades del talento humano en el proceso investigativo de los diferentes actores del sistema educativo del departamento del Huila.

3. FINALIDAD DE LA PASANTIA

La pasantía convocada da cumplimiento a una de las actividades aprobadas dentro del proyecto "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila" BPIN: 2020000100461, por tanto, la financiación, duración y actividades de esta se enmarca en lo aprobado. El objetivo de la pasantía es desarrollar actividades de intercambiar conocimientos y experiencias a partir de los desarrollos territoriales del conocimiento producido en el campo de la educación en el departamento del Huila.

El producto a obtener corresponde realización de Cuatro (4) estancias internacionales resultado de la experiencia de intercambio en cada uno de las universidades de los diferentes países, de acuerdo a lo aprobado en su plan de trabajo, lo cual será verificado por el comité científico del proyecto.

4. DIRIGIDO A

Estudiantes activos de los doctorados vinculados al presente programa de investigación.

- Doctorado en Educación y Cultura Ambiental de la Universidad Surcolombiana
- Doctorado en Educación, Ciencias Sociales, Juventud y Niñez, del CINDE

5. REQUISITOS

- Certificación que acredite la participación en el proyecto de Gestión del Conocimiento
- Los postulantes deben ser nacidos y/o con residencia de mínimo tres (3) años en el Departamento del Huila
- Tener visa y/o pasaporte vigente: Acreditar con la presentación de la copia de esta.
- Ser mayor de edad: Acreditar con la presentación de la Cedula de ciudadanía.
- Hoja de vida con soportes donde certifique el cumplimiento del perfil requerido (Numeral 4)
- Declaración exhaustiva sobre el proyecto de investigación (máx. 10 páginas)
- Presentar carta de compromiso del pasante debidamente diligenciado (Anexo 2 Formato de carta de compromiso)
- Presentar formato plan de trabajo debidamente diligenciado (Anexo 3 formato plan de trabajo)
- Establecer a que país está interesado en realizar la estancia internacional

Nota:

- Los anexos para diligenciar se encuentran en la parte final del documento.
- Todos los documentos se deben presentar debidamente diligenciados y firmados.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Incumplir con los requisitos y lineamientos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria o que no se subsanen dentro de los plazos establecidos.
- b) No cumplir con los requisitos legales
- c) Estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con los establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos.
- d) Los aspirantes que participen de esta convocatoria y que recibirán un auxilio para el desarrollo de sus investigaciones, no podrán postularse ni ser beneficiarios de auxilios económicos adicionales (becas, estímulos económicos, comisión de estudios, participación en proyectos de investigación con beneficio económico para el participante o apoyos económicos adicionales en la Universidad Surcolombiana o Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE).

7. LUGAR DE EJECUCION, FINANCIACION, DURACION, CANTIDAD DE PASANTES

LUGAR DE EJECUCIÓN

CHILE - Academia de Humanismo Cristiano/...: Asistencia presencial
MÉXICO- Universidad Autónoma de México/...: Asistencia presencial
ESPAÑA - Universidad Complutense de Madrid/...: Asistencia presencial
ARGENTINA, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO/...
Argentina: Asistencia presencial

DURACIÓN: La pasantía tiene una duración de quince (15) días y catorce (14) noches.

FINANCIACIÓN: Se establece un apoyo económico en bolsa de recursos que debe ser utilizado para los gastos de viaje (tiquetes, traslados, hospedaje, manutención y todo lo que se derive en el desarrollo de la estancia internacional) así:

DESPLAZAMIENTO (origen y destino)	PARTICIPANTES	VALOR A PAGAR POR PASANTE
Neiva-Argentina-Neiva	01	\$ 6.772.835
Neiva-Chile-Neiva	01	\$11.780.795
Neiva-México-Neiva	01	\$ 7.466.905
Neiva - España- Neiva	01	\$10.939.175

FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente convocatoria corresponde a la estipulada en la Resolución 062 de 2022, expedida por la Universidad Surcolombiana, en especial su artículo 14 que establece:

ARTÍCULO 14: PROCEDIMIENTO POR RECONOCIMIENTO: Cuando la solicitud de viáticos y transporte no se realice dentro del término previsto para el trámite de la comisión, se podrá efectuar mediante reconocimiento, siempre que exista disponibilidad y registro presupuestal con fecha anterior o el mismo día del evento.

Este procedimiento consistirá en el pago de los viáticos y transporte de forma posterior al evento, es decir el beneficiario asume todos los costos mientras la Universidad desembolsa el valor correspondiente al pago de los viáticos y transporte a que hubiera lugar. Para ello, deberá allegar los documentos establecidos para la legalización fijados en la presente resolución según el tipo de vinculación.

CANTIDAD DE PASANTES: Para la presente convocatoria se establece cuatro (04) pasantes.

PARTICIPACION: Los cuatros (04) pasantes se distribuirán su participación de la siguiente manera:

PAIS	PARTICIPANTES	MODALIDAD DE DESARROLLO DE LA ESTANCIA
ARGENTINA	1	PRESENCIAL
CHILE	1	PRESENCIAL
ESPAÑA	1	PRESENCIAL
MEXICO	1	PRESENCIAL

NOTA 1: CUALQUIER OTRO CONCEPTO ADICIONAL NO SERÁ FINANCIADO, CUALQUIER EXCEDENTE SERÁ ASUMIDO POR EL PASANTE.

NOTA 2: la fecha de inicio de la pasantía será programada una vez finalizada la convocatoria, por lo cual se notificará a los seleccionados la fecha prevista con la debida antelación.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán presentar la documentación requerida y deberá diligenciar y presentar los anexos señalados en el numeral 5 REQUISITOS en formato PDF al correo electrónico gestion.conocimiento@usco.edu.co y radicado en físico en la Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados, Neiva, Huila, Salón 103.

Al finalizar la inscripción una vez se haya adjuntado y verificado la totalidad de los documentos, se revisará el cumplimiento de los requisitos y del cronograma establecido y confirmará el recibo de la información.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se evaluarán aquellas postulaciones que cumpla con los requisitos del Numeral 5. El proceso de evaluación se realizará tomando lo siguientes criterios:

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Hoja de vida	30
2	Plan de Trabajo (estancia internacional)	40
3	Entrevista	30
TOTAL		100

a) Evaluación de la hoja de vida (30 Puntos)

La valoración de la hoja de vida tendrá como puntaje máximo 30 puntos y se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Experiencia académica:

- ❖ Experiencia como investigador en el desarrollo de proyectos de investigación (8) puntos.
- ❖ Artículos publicados en revistas indexadas categoría A1, A2, B y C (6) puntos.
- ❖ Artículos publicados en revistas Científicas (4) puntos.
- ❖ Artículos publicados en revistas no indexadas con ISSN (1) punto.
- ❖ Libros productos de investigaciones con ISBN publicado (6) puntos.
- ❖ Experiencia profesional (1) punto por año y máximo (5) puntos)

b) Plan de Trabajo (estancia internacional) (40 Puntos)

La valoración del plan de trabajo de la realización de la estancia internacional tendrá un máximo de 40 puntos, los cuales serán otorgados en consideración a los criterios y puntajes descritos a continuación:

1. Objetivos
 - 1.1 Objetivos generales
 - 1.2 Objetivos específicos
2. Actividades
3. Cronograma de ejecución
4. Aportes al desarrollo del proyecto

c) Entrevista (30 puntos)

La entrevista corresponde a un diálogo formal desarrollado entre el aspirante a beneficiario y los miembros del Comité Científico del Proyecto ***"Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila"*** ejecutado por la Universidad Surcolombiana en alianza con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano CINDE, en el que se tratarán aspectos contextuales, filosóficos y estructurales, relacionados con la propuesta de estancia internacional de intercambio..

Nota Aclaratoria: La documentación debe entregarse en material impreso debidamente foliado, en la Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103, enunciado en el cronograma de la presente convocatoria, o al correo electrónico gestión.conocimiento@usco.edu.co

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

- Los interesados dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumpla con los requisitos, serán evaluados por el comité técnico científico, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 9.
- Los evaluadores será los integrantes del Comité Técnico- Científico del Proyecto.
- Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación.

- Teniendo en cuenta la evaluación que se realice, los evaluadores podrán recomendar que se retire uno o varios postulantes que no cumpla con los criterios de calidad.
- Se define como criterio de desempate que el aspirante que tenga mayor promedio académico de pregrado será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Postdoctoral.

NOTA: En caso, que los promedios académicos de pregrado sean igual para los participantes, se establece como segundo criterio de desempate que el aspirante que tenga mayor producción científica (artículos, libros o capítulos de libros), será el adjudicatario de la estancia investigativa a nivel de Postdoctoral.

11. ACLARACIONES

En virtud al principio de transparencia y publicidad de la administración pública en Colombia y de la Ley 1712 de 2014 que refiere a la transparencia y el derecho de acceso a la información pública nacional y sus modificaciones, que en conexidad le son aplicables a las universidades públicas, se concederá un término según cronograma (numeral 13), para solicitudes, observaciones y/o aclaraciones respecto a la convocatoria, entre la apertura y el cierre de convocatoria; de no presentarse solicitudes de aclaraciones y/o observaciones, por fuera de este término se considera todas las solicitudes extemporáneas.

Las postulaciones y observaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico gestión.conocimiento@usco.edu.co con copia a viceinvestigaciones@usco.edu.co indicando en el asunto el nombre de la convocatoria

12. DERECHOS DE AUTOR

Los derechos de autor y de propiedad industrial sobre los productos, obras, desarrollos, invenciones, productos derivado de la estancia, y demás elementos, en materia patrimonial, serán propiedad de la Universidad Surcolombiana y del CINDE de acuerdo al porcentaje de participación en el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila", de acuerdo a las normas que rige la materia la Ley 23 de 1982 y el acuerdo 014 de 2018 del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, estatuto de propiedad intelectual de la Institución.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura y publicación de la convocatoria	27 de Octubre del año 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana

"Fortalecimiento del Sistema de Gestión de
Conocimiento en Educación para el
Departamento del Huila"
(SIGECOED) BPIN 202000100461

Recepción de los requisitos y documentos solicitados en la presente convocatoria (en medio físico o digital).	27 de Octubre al 03 de Noviembre de 2023 hasta las 17:00 horas ¹	Universidad Surcolombiana Carrera 5 No 23 – 40, Edificio de Postgrados de la Universidad Surcolombiana, Neiva, Huila, Salón 103 o a través del siguiente correo electrónico: gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación de listado de inscritos a la Convocatoria de Estancias de Investigación.	07 de Noviembre del año 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana.
Evaluación de los requisitos mínimos.	08 de Noviembre al 10 de Noviembre de 2023	Universidad Surcolombiana y CINDE
Publicación de resultados de la evaluación de los requisitos mínimos.	14 de Noviembre de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana.
Periodo de reclamación requisitos mínimos	Hasta el 17 de Noviembre de 2023 hasta las 18:00 horas	Las reclamaciones a los requisitos mínimos se reciben únicamente a través del siguiente correo electrónico: gestion.conocimiento@usco.edu.co
Respuesta a las observaciones y reclamaciones presentadas a los resultados preliminares	El 20 de Noviembre de 2023	A través del correo gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación de resultados definitivos de las propuestas con los cumplimientos de requisitos mínimos	El 21 de Noviembre de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.

¹ La recepción de los documentos será en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12: 00 pm desde las 02:00 pm a 05:00 pm horas.

Sustentación de propuesta y entrevista	Desde el 21 al 23 de Noviembre de 2023	A través del correo gestion.conocimiento@usco.edu.co
Publicación final de seleccionados para desarrollar la estancia de investigación	24 de Noviembre de 2023	Página Web de la Universidad Surcolombiana y Pagina Web del CINDE.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, el puntaje producto de la evaluación de hoja de vida será el seleccionado.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normatividad.

16. ANEXOS

Son anexos fundamentales de la presente convocatoria:

- 16.1 Lista de chequeo de los documentos requeridos ANEXO 1
- 16.2 Formato de Solicitud ANEXO 2
- 16.3 Formato carta de compromiso ANEXO 3
- 16.4 Formato de Declaración Juramentada sobre Ausencia de Inhabilidades e incompatibilidades

ANEXO 1. LISTA DE CHEQUEO DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS

Anexos correspondientes a los términos de referencia para la selección de los pasantes de investigación para la realización de cuatro (04) estancias internacionales de intercambio del proyecto de *FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA* BPIN: 2020000100461

ESTANCIAS INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO		
INFORMACION DEL PERSONAL POSTULADO		
NOMBRE		
TIPO DE DOCUMENTO:	N° IDENTIFICACION	
CELULAR	E- MAIL	
DIRECCION	EPS	
LISTA DE VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS		
DOCUMENTOS	SI	NO
Certificación que acredite la participación en el proyecto de Gestión del Conocimiento		
Copia Documento de identidad		
Copia pasaporte y/o visa la que aplique		
Hoja de vida con soportes		
Carta de compromiso		
Declaración exhaustiva sobre el proyecto de investigación		
Plan de trabajo		
Manifestación al país que desea realizar la estancia		
Otro ¿Cuál?		

Declaro que los documentos presentados son reales y verídicos, firmado a los _____ días del mes de _____ 2023

Nombre

Cedula

Correo electrónico

ANEXO 2.

**CARTA DE COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO
DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE
CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” BPIN:
2020000100461**

Por medio de la presente _____, identificado(a) con cedula de ciudadanía número _____, actuando en nombre propio acepto incondicionalmente los términos de referencia de la convocatoria pública No. 08-2023 procedente del proyecto de investigación **“Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila”** BPIN: 2020000100461, en este sentido declaro:

1. Consideraciones Generales:

1.1 Que he estudiado y analizado las orientaciones contempladas en la convocatoria pública N° 08-2023 así como los formularios y demás anexos relacionados y que acepto todos los requisitos establecidos en los mencionados documentos.

1.2 Que, de acuerdo con lo anterior, manifiesto que a nombre propio me comprometo de manera pura y simple a cumplir con las condiciones exigidas en la convocatoria pública N°08-2023

1.3 Asumir el pago de aportes de parafiscales de acuerdo con la modalidad descrita en los términos y condiciones.

1.4 Que de acuerdo con el proyecto presentado me comprometo a ejecutar las siguientes actividades:

A. ASPECTOS INVESTIGATIVOS

El beneficiario se responsabiliza de entregar de los siguientes productos:

El producto a obtener corresponde realización de una (01) estancias internacionales resultado de la experiencia de intercambio en cada uno de las universidades de los diferentes países, de acuerdo a lo aprobado en su plan de trabajo, lo cual será verificado por el comité científico del proyecto.

B. ASPECTOS NORMATIVOS

Que la vinculación de los beneficiarios de las estancias investigativas se realizará de conformidad al estatuto de contratación de la Universidad Surcolombiana Acuerdo 058 de 2021 adicionado por la Resolución 010 de 2022 y toda norma que lo reglamente.

Por consiguiente, declaro ante la Universidad Surcolombiana y CINDE que conozco y comprendo la normativa colombiana vigente referente los temas desarrollados en el

proyecto de investigación directamente relacionada con el objetivo del proyecto
**"Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el
departamento del Huila"**

Me comprometo a cumplir con la normativa vigente y a mantener los documentos que así
lo demuestren en caso de que los entes de control los lleguen a requerir.

De esta manera me comprometo a responder ante la Universidad Surcolombiana por
cualquier incumplimiento contractual, demanda, litigio presente o eventual, reclamación
judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del
proyecto.

C. ASPECTOS FINANCIEROS:

En calidad de admitido acepto el valor estipulado para el apoyo de la estancia internacional
de intercambio correspondiente a:

DESPLAZAMIENTO (origen y destino)	PARTICIPANTES	VALOR A PAGAR POR PASANTE
Neiva-Argentina-Neiva	01	\$ 6.772.835
Neiva-Chile-Neiva	01	\$11.780.795
Neiva-México-Neiva	01	\$ 7.466.905
Neiva - España- Neiva	01	\$10.939.175

PARAGRAFO PRIMERO: Se establece un apoyo económico en bolsa de recursos que
debe ser utilizados para los gastos de viaje (tiquetes, traslados, hospedaje, manutención y
todo lo que se derive en el desarrollo de la estancia internacional).

FINANCIACIÓN: Se establece un apoyo económico en bolsa de recursos que debe ser
utilizados para los gastos de viaje (tiquetes, traslados, hospedaje, manutención y todo lo
que se derive en el desarrollo de la estancia internacional) así:

DESPLAZAMIENTO (origen y destino)	PARTICIPANTES	VALOR A PAGAR POR PASANTE
Neiva-Argentina-Neiva	01	\$ 6.772.835
Neiva-Chile-Neiva	01	\$11.780.795
Neiva-México-Neiva	01	\$ 7.466.905
Neiva - España- Neiva	01	\$10.939.175

FORMA DE PAGO: La forma de pago de la presente convocatoria corresponde a la
estipulada en la Resolución 062 de 2022, expedida por la Universidad Surcolombiana, en
especial su artículo 14 que establece:

ARTICULO 14: PROCEDIMIENTO POR RECONOCIMIENTO: Cuando la solicitud de viáticos y transporte no se realice dentro del término previsto para el trámite de la comisión, se podrá efectuar mediante reconocimiento, siempre que exista disponibilidad y registro presupuestal con fecha anterior o el mismo día del evento.

Este procedimiento consistirá en el pago de los viáticos y transporte de forma posterior al evento, es decir el beneficiario asume todos los costos mientras la Universidad desembolsa el valor correspondiente al pago de los viáticos y transporte a que hubiera lugar. Para ello, deberá allegar los documentos establecidos para la legalización fijados en la presente resolución según el tipo de vinculación.

D. PLAZO DE REALIZACION DE LA ESTANCIA INTERNACIONAL

Los beneficiarios del aporte económico en la realización de la estancia internacional dispondrán de un plazo quince (15) días y catorce (14) noches.

E. INHABILIDADES

1. No cumplir con los requisitos legales
2. Estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con los establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos

F. INCUMPLIMIENTOS

En el evento de incumplimiento en la entrega de los productos (cuando ya se le efectuó la respectiva cancelación pecuniaria) autorizo el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes de acuerdo con el estatuto de contratación de la Universidad Surcolombiana.

De esta manera me comprometo a responder ante la Universidad Surcolombiana por cualquier incumplimiento contractual, demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por el incumplimiento de la norma al inicio y ejecución del proyecto.

2. Propiedad Intelectual

Los derechos de autor y de propiedad industrial sobre los productos, obras, desarrollos, invenciones, productos derivado de la estancia, y demás elementos, en materia patrimonial, serán propiedad de la Universidad Surcolombiana y del CINDE de acuerdo al porcentaje de participación en el Proyecto de Inversión "Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila", de acuerdo a las normas que rige la materia la Ley 23 de 1982 y el acuerdo 014 de 2018 del Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, estatuto de propiedad intelectual de la Institución.

3. De la aceptación de las condiciones y términos de referencia:

El abajo firmante declara y acepta que:

- La información suministrada es veraz
- Acepto y reconozco que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido incurrir y que pueda influir en el desarrollo del proyecto, no exime de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder por la indebida ejecución del proyecto.
- Que _____ no podrá ceder en todo o parte las obligaciones contraídas, ya que la Universidad Surcolombiana ha realizado la elegibilidad de acuerdo al proyecto formulado.
- Acepto de manera voluntaria y libre la suscribió de los documentos del desarrollo para el desarrollo del proyecto de investigación "**Fortalecimiento del Sistema de Gestión de Conocimiento en Educación para el departamento del Huila**"

La presente carta de aceptación se encuentra en concordancia con el proyecto aprobado por lo cual **ACEPTO** los términos aquí descritos.

Atentamente;

Nombre _____

CC _____

ANEXO 3. FORMATO DE PLAN DE TRABAJO

Anexo correspondiente a los términos de referencia para las selecciones de los pasantes de estancia internacional para el PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA” BPIN: 2020000100461.

1. Objetivos
 - 1.1 Objetivos generales
 - 1.2 Objetivos específicos
2. Actividades
3. Cronograma de ejecución
4. Aportes al desarrollo del proyecto

Nota. Deberá diligencias cada uno de los apartados enunciados debidamente firmados.

**Anexo 4: DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE
INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES**

Neiva, ____ de _____ de 202____

Señores
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
Neiva-Huila

Asunto: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades y Conflictos de Intereses

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley (en especial en la Leyes 821 de 2003, 734 de 2002, 190 de 1995, 80 de 1993 y 1474 de 2011) y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar.

En el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,

NOMBRE:

IDENTIFICACION:

FIRMA: _____